

DEPENDENCIA CON PROYECTO DE VIDA

Carmen Fernández Ges

Universidad Ramon Llull (Barcelona)

Resumen

Esta comunicación pretende aportar elementos para la reflexión relacionados con la intervención profesional para el desarrollo del proyecto de vida de las personas con dependencia. Con esta finalidad se ofrecen ideas y propuestas para su aplicación teniendo en cuenta el marco actual de la atención a la dependencia.

Palabras clave: dependencia, autonomía, proyecto de vida, historia de vida, acompañamiento constructivo.

Abstract

The aim of the present paper is to contribute to the revision of the professional intervention for the development of dependent people's life project. In order to do that, ideas and proposals are given for its further application, keeping in mind the present situation in the field of the attention to the dependency.

Key words: dependence, autonomy, project of life, life history, constructive accompaniment.

Persona y proyecto

Cuando hablamos de dependencia hemos de recordar que este concepto va unido necesariamente al concepto de persona. Y que toda persona lleva consigo, de forma explícita o aletargada, su proyecto de vida, un proyecto que es vital para ella.

El ciclo personal de la vida no se interrumpe cuando una persona entra en situación de dependencia física o psíquica; y aunque su proyecto puede entrar

en crisis, por las dificultades emergentes, sigue siendo su proyecto y tiene que poder llevarse a término para que esa vida –única e irrepetible– pueda llegar a ser lo más completa posible.

Todos, desde niños, tenemos el derecho al pleno desarrollo de nuestra personalidad; es un derecho que se consigue con la realización del proyecto de vida de cada individuo, y en la que contribuyen la educación, la formación y la integración social. Pero cuando se inicia la dependencia, esto pasa de ser un deseo en proceso de ejecución o, en ocasiones, un deseo expectante, a ser una necesidad a corto plazo porque las posibilidades de realización disminuyen.

Si estamos de acuerdo con esto, y también lo estamos en que cada persona ha de poder obtener la realización de su derecho mediante el esfuerzo colectivo y solidario¹, entonces pasemos a hablar de cómo hacer para que el proyecto de vida de cada persona pueda seguir avanzando a pesar de la situación de dependencia, y se haga realidad sin desvirtuarse, sin suplantarle el profesional o cuidador y, mucho menos, sin convertirlo en algo secundario que ha de decaer ante la prioridad del cuidado de mantenimiento de los “5 sentidos” (sentidos que pueden quedar sin sentido si no obedecen al proyecto de vida personal).

En consonancia con lo expuesto, nuestra intervención profesional en el proyecto de vida de cada persona consiste en atender las necesidades de la persona, asumiendo que estas necesidades no las debe prejuzgar el profesional, sino que éste debe hacer aflorar los deseos del proyecto de vida del protagonista, y no solamente cubrir sus necesidades básicas comunes. Si consideramos que la necesidad es “aquello de lo que no se puede prescindir” verdaderamente tenemos que incluir también dentro de este término, los sentimientos y lo que da sentido a las vidas de las personas. Seguro que estaremos de acuerdo en que ante una situación de dificultad de las personas

¹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Art. 22

hay que comprender lo que sienten, sus temores y sus ilusiones; su historia vivida y sus capacidades; y esto para poder tratar con dignidad y respeto, y a la vez para ser coherentes con nuestra profesión.

La dependencia, o mejor hablamos de promoción de la autonomía, no presupone considerar la persona mermada de autonomía o de independencia para poder decidir de acuerdo con sus preferencias y para tener el control sobre su vida. En este caso² consideramos autonomía como la capacidad de decisión de la persona dependiente (¿quién no es dependiente de una u otra manera?), y de ser protagonista de su proyecto de vida. Y como tal protagonista, ha de poder ejercer su capacidad de decisión a través de opciones adaptadas a sus capacidades y a su entorno social. Por tanto estoy pidiendo dar a la “promoción de la autonomía” que nos trae el proyecto de ley el sentido más dinámico y personalizado posible.

Desde la apuesta por la autonomía de las personas para que puedan desarrollar al máximo su proyecto de vida, y desde nuestra experiencia en el ámbito de los servicios sociales y en la formación de profesionales, partimos del convencimiento de que la persona ha de poder decidir y ser protagonista de su propia vida, mientras viva.

“Nada sobre nosotros sin nosotros”³ demandan los movimientos de vida independiente de personas con discapacidad; se puede padecer una discapacidad severa y ser dependiente para algunas actividades pero para otras no sucede así; lo cual significa apostar y mantener hasta el final los valores humanos de dignidad y de libertad.

La atención a la dependencia no debe olvidar este aspecto, y por tanto tiene que adecuarse al proyecto de cada persona dependiente, sea hombre o mujer,

² De acuerdo con la definición del término incluida en el anteproyecto de ley sobre la dependencia (2006) “Autonomía es la capacidad percibida de controlar, afrontar y tomar decisiones personales acerca de cómo vivir al día de acuerdo con las normas y preferencias propias”

³ Web Vida Independiente (consulta 15 de febrero de 2006)

pobre o rica, joven o mayor, artesano o intelectual; todas/os tienen derecho a intentar realizar su proyecto de vida, y a ello hemos de contribuir todos. Este proyecto personal es un mundo complejo que requiere de un buen apoyo técnico y profesional. Para un buen hacer, partir de la historia de vida de cada persona nos facilita conocer el camino a seguir para dar el apoyo necesario al proyecto de vida. Sólo un requisito puede imponerse como condicionante para dar apoyo a un proyecto: debe ser compatible con los valores y derechos de los demás humanos.

Historia de vida

La historia de vida, como sabemos, es la historia vivida subjetivamente, la historia sentida, la propia percepción de nuestro lugar en el mundo; por tanto es la fuerza vital vigente en cada persona resultante de los episodios cronológicos, sociológicos, psicológicos que concentra anhelos y deseos. Así pues las historias de vida nos revelan como perciben las personas su biografía, nos descubren cómo es la persona, su trayectoria, sus intereses, sus proyectos satisfechos o aplazados. Es mediante este análisis que podemos conocer mejor a la persona antes de intervenir, o interferir en su desarrollo.

Intervención profesional

En las personas con dependencia cada proyecto tiene que poder aflorar si todavía no ha salido a flote, y debe mantenerse y realizarse mediante 3 tipos de intervención :

- la atención básica,
- el estímulo de capacidades y
- el acompañamiento constructivo

Si analizamos cada uno de estos aspectos de la intervención profesional llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Atención o asistencia básica

Atender o asistir en una situación de dependencia significa dar el apoyo justo que en cada momento y situación es conveniente. En este apoyo el papel del profesional es fundamental para reforzar sin sustituir el protagonismo que le corresponde al asistido, y a su familia. La importancia que supone hacer o recibir una buena asistencia, tiene que incluir el papel activo de la persona atendida aunque en determinados casos de gran dependencia sea de forma sutil. Siempre la persona atendida debe sentir que ella es quien decide o por lo menos que se le tiene en cuenta. En relación a este aspecto algún autor⁴ se inclina a que utilicemos en el campo social el término acompañamiento en lugar del de “atención” por la connotación de rol pasivo que comporta este último en la persona asistida. Coincidimos en la idea de fondo pero preferimos seguir hablando de “atención” por entender que ya es bueno el término si contemplamos atención como “estar atentos” a lo que necesita la persona, y por tanto podemos hacer nuestra intervención trabajando PARA las personas, CON las personas, y sin descuidar el DESDE las personas. O sea, que hay que partir de las necesidades sentidas o experimentadas, desde dentro, por las propias personas, para poder contribuir a construir su proyecto personal.

2. Estímulo de capacidades

El estímulo o animación de capacidades conlleva un modelo de intervención participativo. La animación estimulativa⁵ es un modelo que se aleja de una participación planteada desde el asistencialismo pasivo o de modelos de intervención tecnocráticos, que se desarrollan desde la óptica profesional.

Partimos de la base de que toda persona tiene capacidades, potencialidades, recursos personales, aunque también toda persona tenga handicaps o dificultades que la hacen, en mayor o menor medida, ser dependientes. Pero por pequeñas o menguadas que sean aquellas capacidades, son todo lo que cada persona tiene, y por tanto son su tesoro. Desde esta óptica las situaciones de dependencia se afrontarán en una relación de colaboración, del profesional con el atendido con mucho respeto y sin imposiciones.

⁴ Planella (2003). *De la atención al acompañamiento social de las personas*.

⁵ Mañós (2002). *La animación estimulativa para personas mayores..*

La animación estimulativa la entendemos, así, como un conjunto de actividades y técnicas que se realizan para provocar el desarrollo de las capacidades que tiene, o todavía mantiene la persona, potenciando su libertad de decisión. Tenemos que puntualizar que estas actividades tienen que ser significativas (siguiendo a Ausubel⁶), acordes a los intereses de cada persona, para que tengan sentido para ella y sean motivadoras.

3. Acompañamiento constructivo

Acompañar significa “avanzar al lado de” guiando, orientando, aconsejando, comprendiendo y cooperando en la realización de los intereses de otras personas; a su ritmo y en su propio terreno. ¿Por qué pretender inculcar nuestros planteamientos cuando sabemos que cada persona es la que tiene que construir su proyecto de vida? ¿Qué condicionamientos tenemos para no hacerlo? Como profesionales acompañar supone no situarnos como expertos conductores, ni como especialistas, sino como compañeros de viaje (de su viaje) considerando que la persona con la que tratamos tiene mucho que decir, especialmente sobre lo que afecta a su propia vida. ¿Sería mucho pretender rompiendo prejuicios profesionalistas acompañar como compañero?

El rol profesional a adoptar se basa, pues, en la confianza en la otra persona; la responsabilidad de las decisiones es compartida entre ambos y por lo tanto se establece una relación de corresponsabilidad.

Vemos pues que esta forma de intervención que propugnamos cuenta con la participación del individuo en la toma de decisiones que tienen incidencia en su vida. Es la propia persona quien decide, quien sabe y escoge lo que le gusta hacer, y por lo tanto no valen recetas generales para potenciar procesos de autonomía; esto se deberá tener en cuenta, esperamos, en el desarrollo y aplicación del proyecto de ley de dependencia y autonomía.

⁶ Psicólogo de la educación, creador de la Teoría del aprendizaje significativo.

La nueva regulación de los servicios de atención a la dependencia y de promoción de la autonomía

Las anteriores reflexiones, y el presente momento social y político en relación a la dependencia (con la futura ley reguladora de derechos y prestaciones), nos hacen plantear cómo queremos que sean los servicios de atención a la dependencia para que verdaderamente respondan a lo que las personas desean, son y quieren ser o seguir siendo.

Este claro horizonte de ampliación de servicios, que anuncia el proyecto gubernamental, requerirá un importante incremento de profesionales especializados en la atención a la dependencia, de cuidadores que tengan predisposición y competencia para respetar e impulsar el proyecto de cada persona. Pero también sería de desear que la futura ley acogiera esta visión de servicios al proyecto de la persona, esta visión que es la que tenemos y aplicamos en la formación de los trabajadores sociales.

Hemos de puntualizar que la promoción de la autonomía y la atención a la dependencia han sido un derecho muy esperado, tanto para las propias personas, como para los familiares cuidadores y para los profesionales que consideramos que hace falta concretar y garantizar prestaciones.

En síntesis

Después de todo lo dicho ¿cuál es el mejor servicio o prestación? pues creemos que aquel que permite desarrollar el proyecto de vida. No siempre hay recetas milimetradas, el profesional debe saber descubrir el proyecto, pactarlo y potenciarlo... con conocimientos, habilidades y con actitudes respetuosas acordes a las competencias profesionales. Necesitamos profesionales que ayuden a las personas dependientes a desarrollar su proyecto de vida.

Todo proyecto de atención, o de servicio a medida, se tiene que escoger no en función de parámetros físicos, psíquicos o económicos sino en función del

proyecto personal validado. Pensemos que especialmente cuando se tiene una edad avanzada será la última oportunidad de completar el ciclo de vida de cada persona. Pongámonos en su lugar y actuemos en consecuencia.

Este planteamiento es un punto de partida para avanzar en la dignidad de las personas.

Bibliografía de referencia

Mañós, Q. (2002). *Animación estimulativa para personas mayores*. Madrid: Editorial Narcea.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2006). *Anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía de personal y atención a las personas en situación de dependencia*. Madrid: MTAS.

Planella, J. (2003). *De la atención al acompañamiento social de las personas*. Revista de Trabajo Social número 169. Barcelona: Colegio Profesional de Trabajadores sociales y Asistentes Sociales de Cataluña.

Querejeta, M. (2004). *Discapacidad/Dependencia. Unificación de criterios de valoración y clasificación*. Madrid: Imsero.
